

RESOLUCION

N° 3738/97

EXFTE. N° 10=32625/97

ADMINISTRACION GENERAL

MFG. 899

Buenos Aires, 12 de ~~DICIEMBRE~~ de 1997.

Visto y Considerandos

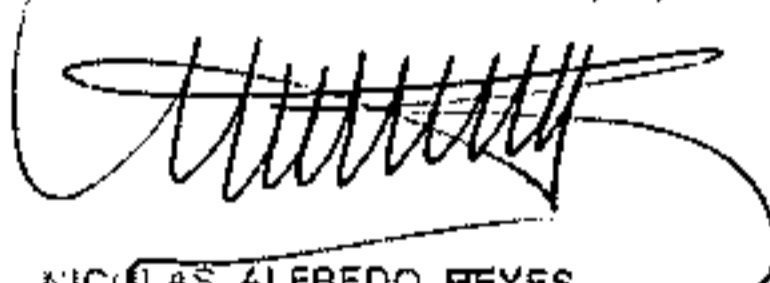
Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Rosa, solicita el reintegro de los fondos utilizados para solventar el traslado del testigo: Pedro Oscar Cornejo (DNI N° 10.342.688) domiciliado en General Pico (Provincia de La Pampa) con relación a la causa caratulada "ROLANDI, PEDRO A.S./INF. ART. 5°, INC. "C", LEY 23.737 y ART. 45 DEL C.P. -BAUTISTA MIGUEL A. S/INF. ART. 5°; INC. "C", LEY 23.737 - BETHOUART, PATRICIA ALEJANDRA S/INF. ART. 5°; INC. "C", LEY 23.737; por lo que conforme lo dispuesto por el artículo 79), inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y Resoluciones CSJN N° 1.192/95, 1.361/95 y 2.333/96,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Rosa (Pcia. de La Pampa), la suma de PESOS VEINTICINCO (\$ 25.-), en concepto de reintegro por los gastos derivados del traslado del testigo mencionado precedentemente, en tanto no pertenezca a fuerzas de seguridad y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la referida Dirección, para la prosecución del trámite.

97



NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION